

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 9 Jueves 10 de enero de 2013 Sec. IV. Pág. 937

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

742 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de concurso ordinario 255/2012, referentes al concursado Urbanización Sallagón, S.L. con CIF B22285514 y domicilio en calle Pedro Arnal Cavero, n.º 10, 3.º B de Huesca, por au de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 20 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120085706-1